



REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

FORMULARIO INSCRIPCIÓN - RNP-F03 PERSONAS JURIDICAS



INSTRUCCIONES DE USO

Los datos señalados con **negritas** deben ser completados en forma obligatoria.

Para completar los datos numerados deberá tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- (1): Si se trata de un postulante de República Dominicana, es obligatorio indicar el R.N.C. (Registro Nacional de Contribuyente). En el caso de postulante extranjeros deberá completarse el mismo si se encuentran inscriptos en el país. De lo contrario marcar con una X el campo "No posee".
- (2): Completar con la Razón Social con que está inscrita en el R.N.C. o registro legal en el caso de empresas extranjeras
- (3): Indicar el nombre con que se lo conoce comercialmente (nombre comercial o fantasía)
- (4): Si se trata de una empresa nacional indicar con una X en "Dominicana". origen. De lo contrario completar el campo "Otro" con el nombre del país de origen.
- (5): Las personas jurídicas extranjeras deberán declarar la clave tributaria que los identifica en su país de origen. En este caso el dato es obligatorio.
- (6): Marcar con una X si provee bienes, servicios, consultoría y obras. Se podrá indicar más de uno
- (7): Seleccionar sólo una opción. El tipo de empresa deberá corresponder a las agrupaciones definidas por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.
- (8): Podrá seleccionar más de una opción, marcando las mismas con una X.
- (9): Indicar con carácter de obligatorio, el número y texto de su principal rubro de provisión según lista que se adjunta como nota al pie de página.
Si se provee más de rubro identificarlos, de igual manera, como secundarios.
- (10) Completar con los datos de domicilio legal. Los únicos datos no obligatorios son Código Postal y Fax
- (11) Completar con los datos de domicilio comercial. Si este fuera igual al legal, por favor repetir la información.
Los únicos datos no obligatorios son Código Postal y Fax
- (12) Indicar con carácter de obligatorio, el nombre y apellido, puesto, teléfono y mail de la persona que oficiará de enlace entre la empresa y el Registro Nacional de Proveedores. La dirección de mail informada será un canal oficial de comunicación.
- (13) El formulario deberá ser rubricado por el Presidente y Vicepresidente de la empresas o el Presidente y representante legal.

El formulario debidamente completado y firmado deberá ser entregado en una Unidad de Compras de las Instituciones del Gobierno Central o Instituciones para ser remitidas a la Dirección General de Aprovisionamiento o enviadas directamente a esta última para su tramitación.

El formulario deberá ser acompañado por:

- a) La declaración jurada (RNP-F02) de que la empresa no se encuentra en el régimen de prohibiciones establecido por el Art.34 del Decreto 63-06
- b) Registro de firmas habilitadas (RNP-F04)

NOTA: Lista de rubros

- | | |
|--|--|
| 2. Ferrería y pintura | 21. Equipos e insumos de informática |
| 3. Agricultura, ganadería | 22. Inmuebles |
| 4. Alimentos y bebidas | 23. Joyería y orfena |
| 5. Alquileres | 24. Maquinarias |
| 6. Artículos de limpieza, de higiene e insumos de cocina | 25. Muebles y equipos de oficina |
| 7. Artículos del hogar | 26. Muebles y mobiliario |
| 8. Audiovisuales | 27. Planta y animales vivos |
| 9. Automotores | 28. Producto medico, farmacia, laboratorio |
| 10. Capacitación | 29. Protocolo |
| 11. Combustibles y lubricantes | 30. Publicidad |
| 12. Concesiones | 31. Químicos/gases |
| 13. Deporte y recreación | 32. Sanitario, plomería y gas |
| 14. Equipo medico y laboratorio | 33. Servicios básicos |
| 15. Construcción y edificación | 34. Servicio de mantenimiento y limpieza |
| 16. Consultoría | 35. Servicio de salud |
| 17. Suministro de oficina | 36. Telefonía y comunicaciones |
| 18. Equipo de seguridad | 37. Textiles e indumentaria |
| 19. Herramientas | 38. Transporte |
| 20. Imprenta y publicaciones | 39. Vigilancia y seguridad |